

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE AVALÚOS Y CATASTROS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	La Jefatura de Avalúos y Catastros conferirá la certificación sobre el valor de la propiedad urbana y propiedad rural vigente en el presente bienio, que le fueren solicitados por las/los contribuyentes o responsables del impuesto a los predios urbanos y rurales. El certificado sirve para realizar varios trámites públicos o privados en asuntos administrativos.
¿A quién está dirigido?	Pueden realizar el trámite todas las personas naturales y jurídicas, que requieren realizar trámites legales o administrativos de los bienes inmuebles prediales tanto urbanos como rurales. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: El usuario obtiene un certificado que contiene información sobre el avalúo del predio según el presente bienio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Certificado de no Adeudar al Municipio - Especie valorada - Copia de Carta de Pago del Impuesto Predial Requisitos Específicos: Dependiendo de la situación -Copia de escritura.
¿Cómo hago el trámite?	Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante - Los requisitos deben ser obtenidos por el usuario en la oficina de Tesorería o Recaudaciones - Presentarlos en la Unidad de Avalúos y Catastros para su análisis - Se extiende el certificado correspondiente. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	De acuerdo a Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos vigente. \$14.90
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante De lunes a viernes, de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00
Base Legal	010 2023 Cantón San Miguel de Urququí Que regula la formación de catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, emisión, administración y recaudación del impuesto a la propiedad urbana y rural para el bienio 2024 2025. Art. Art. 18.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Zulema Almeida-Oficinista de Avalúos y Catastros
Correo Electrónico: zalmeida@urcuqui.gob.ec
Teléfono: 062939211 Ext. 116

Transparencia